

RESOLUCIÓN No. 173 de 2015

24 MAR. 2015

"Por medio de la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS para la Vigencia Fiscal 2015"

LA DIRECTORA (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS

En uso de sus facultades legales en especial las que le confiere el Decreto 0477 del 17 de marzo de 2015, en la cual se encarga de las funciones del empleo de Director General

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República expidió la Ley No. 1737 del 2 de diciembre de 2014, la cual decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal de 2015.

Que mediante Decreto No. 2710 del 26 de diciembre de 2014, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2015, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos.

Que en la Ley y el Decreto antes citado se establece el Presupuesto para el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación "COLCIENCIAS";

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005 modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de 2011, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las Resoluciones o Acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Que con la Resolución No. 001 del 2 de enero de 2015, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2015 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-Colciencias.

Que en el Presupuesto de Funcionamiento de la sección 39-01-01, existen recursos disponibles que por estar libres de afectación presupuestal pueden ser contracreditados.

Que mediante CDP de modificación presupuestal No.115 del 24 de marzo de 2015 se ampara este traslado presupuestal.

43

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, según el siguiente detalle:

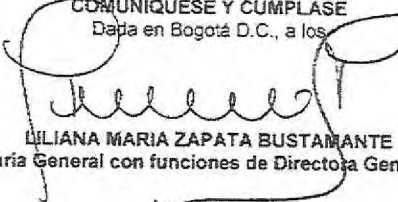
CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS
UNIDAD 390101
FUNCIONAMIENTO

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS
2					10	GASTOS GENERALES		
2	0	4			10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.127.800,00	
2	0	3			10	IMPUESTOS Y MULTAS		5.127.800,00
						TOTAL CONTRACRÉDITOS	5.127.800,00	
						TOTAL CRÉDITOS		5.127.800,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, requiere para su validez la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

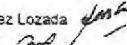
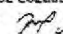
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los

24 MAR. 2015


LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE
Secretaría General con funciones de Directora General (E)

Aprobada:

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Dirección General de Presupuesto Público Nacional
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Vo.Bo: Ángela María González Lozada 
Revisó: Nelsy Rocío Jiménez 
Elaboró: Francia Robayo